



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 100

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de mayo de 2015
No. 83

SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO": CONDICIONES.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2252-BIS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES

UNO. Este órgano informativo se edita de lunes a viernes, así como los días festivos o inhábiles que sea necesario cuando se requiere.

DOS. Sólo se publicarán los documentos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales. En el caso de los particulares. No se hará publicación alguna si no cubren el importe estipulado en la tarifa.

TRES. Presentar el documento a publicar (original y copia) en papel membretado, con firmas autógrafas y sellos originales, en su caso en medio magnético en versión Word o Excel.

CUATRO. No se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

CINCO. Es responsabilidad del usuario presentar los documentos a publicar sin errores. En caso contrario, el interesado deberá cubrir cuota adicional para la publicación de la errata.

SEIS. No se devolverá ningún documento, aún cuando no se publique.

SIETE. La recepción de documentos a publicar, se hará de las 9:00 a las 18:00.

OCHO. Se efectuarán suscripciones y venta del Periódico Oficial por correo, sujetándose a las tarifas y condiciones establecidas, atendiendo a que las suscripciones se manejan semestralmente, solo se aceptará el pago de suscripciones de los dos primeros meses de cada semestre.

NUEVE. Es responsabilidad del suscriptor, reclamar al Departamento de la Gaceta del Gobierno dentro de los 30 días naturales siguientes, los números no recibidos con motivo de su suscripción o del pago de su publicación, ya que después de este periodo no se repondrá ningún ejemplar.

TARIFAS

Edictos y Avisos Judiciales

Publicaciones de autorización para fraccionamientos.

Línea por una sola vez de publicación.....	\$4.00	Tipo popular.....	\$200.00
Línea por dos veces de publicación.....	\$6.00	Tipo industrial.....	\$200.00
Línea por tres veces de publicación.....	\$7.00	Tipo residencial u otro género.....	\$480.00

SUSCRIPCIONES

Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias y Documentos Similares.	Por seis meses.....	\$280.00
Costo por Página una vez.....	Gastos de envío por correo.....	\$280.00
	Costo por ejemplar de gaceta diaria.....	\$7.00
CERTIFICACIONES	Ejemplares atrasados.....	\$9.00
Por certificación.....	Ejemplares con más de 80 páginas.....	\$40.00
		\$41.00

Estas tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso, entrando en vigor el día de su publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
(RÚBRICA).
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

EDICTO

Se notifica a la empresa denominada Tecnología Aplicada Infraiber, S.A de C.V., a través de su representante legal el Ingeniero Omar González Nuncio, el acuerdo SAS-017-75/070, dictado en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en el que en lo conducente se determinó:

“... PRIMERO. ESTE CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN BASE A LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE ACTA, DECLARAN LA INVALIDEZ Y, EN CONSECUENCIA, LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONVENIO MARCO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA APLICADA INFRAIBER, S.A DE C.V. ...”

Lo anterior es así, en virtud de la imposibilidad de ser localizado en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones por el representante legal de la empresa denominada Tecnología Aplicada Infraiber S.A de C.V, en el Convenio Marco de dieciocho de marzo de dos mil once, sito el ubicado en Paseo San Isidro número 13-C, Colonia Villas de Chapultepec, Metepec, Estado de México; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25, fracción II, 26, 27, 28, Fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11, fracción II, y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México. Así lo acordó y firmó el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, por tanto se -----

-----ACUERDA-----

PRIMERO. Notifíquese el acuerdo SAS-017-75/070 dictado en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, **por edictos** a la empresa denominada Tecnología Aplicada Infraiber S.A de C.V a través de su representante legal el Ingeniero Omar González Nuncio, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes. -----

SEGUNDO. La presente notificación surtirá sus efectos de manera personal desde el día hábil posterior a su publicación, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dejándose a su disposición copias certificadas de dicha acta en las oficinas que ocupan el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sito en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1829, Colonia Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. -----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).